

**TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL**

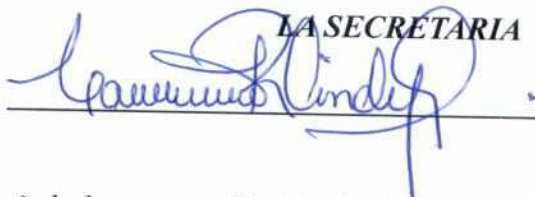
EDICTO N° 021-25

**LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL**

HACE SABER:

Que en la acción propuesta por "Arcenio Carrizo Jiménez vs Edgardo Cedeño, Astrid Cedeño (Almacén la Suerte)" que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación, se ha dictado: UNA PROVIDENCIA cuya parte pertinente dice: **"REPÚBLICA DE PANAMA. TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL. Santiago, ocho (08) de enero de dos mil veinticinco (2025). En conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el Proceso Laboral en Ejecución de Sentencia "Arcenio Carrizo Jiménez vs Edgardo Cedeño, Astrid Cedeño (Almacén la Suerte)", se concede término a la parte apelante para que alegue sí así lo deseara, dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia, y los dos (2) días subsiguientes lo haga la parte opositora, todos mediante abogado en ejercicio (artículo 919 del Código de Trabajo). Notifíquese, (fdo) Pablo Elías González Ross., Magistrado Sustanciador; (fdo) Licda. Patricia González Pedreschi Secretaria Judicial"**.

Y para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente edicto en lugar público del despacho, hoy 10 de enero de dos mil veinticinco (2025) a las 10:00 de la mañana.

LA SECRETARIA


Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____ del mes de enero de dos mil veinticinco (2025) i a las _____ de la mañana.

LA SECRETARIA

Exp. 005-2025
ca.../